

COMUNICADO

CONCURSO:

Profesional de Apoyo Sección Regional de Construcciones Talca (8-7)

MODIFICACION

Por motivos de gestión interna, el concurso individualizado en el punto anterior, modifica sus fechas en el siguiente sentido:

Nuevas Fechas:

Resolución del Concurso: 22 de Julio 2011

Período de Consulta: 25 al 27 de Julio 2011

Asunción de Funciones: 01 de Agosto 2011



**BASES DE PUBLICACION
CONCURSO DE PERSONAL
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

EDICIÓN 0
VERSIÓN: 00-2010

SERVICIO: DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS

PÁGINA N°1

**"DIRECCION NACIONAL DE OBRAS PORTUARIAS"
Dirección Regional VII, VIII y IX° región**

Llama a Concurso para proveer el cargo de:

**PROFESIONAL DE APOYO SECCION REGIONAL DE
CONSTRUCCIONES TALCA**

Código: 8-7

TIPO DE CONTRATO Y GRADO

Contrata, Profesional, Grado 10° EUS

RENTA BRUTA MENSUAL ESTIMADA

\$ 1.169.594, total haberes meses normales. \$ 1.983.056 total haberes meses con los bonos de modernización¹

Nota: Se considera meses de desempeño completos

VACANTES

1

LUGAR DE DESEMPEÑO

Dirección Regional de Obras Portuarias, Oficina Coordinadora Región del Maule, Talca.

¹ Estas asignaciones corresponden a remuneraciones variables que se perciben acumuladas trimestralmente. Su monto se define anualmente según cumplimiento de metas institucionales y colectivas. El incremento colectivo se percibe en la medida que el/la funcionario/a hubiese participado, de acuerdo con lo definido reglamentariamente, en el cumplimiento de las metas asignadas a su respectivo centro de responsabilidad.

DISPOSICION:



**BASES DE PUBLICACION
CONCURSO DE PERSONAL
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

EDICIÓN 0
VERSIÓN: 00-2010

SERVICIO: DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS

PÁGINA N°2

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CARGO

El objetivo de este cargo es fiscalizar el cumplimiento de los procedimientos técnicos y administrativos establecidos para la ejecución de obras y consultorías. Depende de la Coordinadora de Oficina Regional.

FUNCIONES Y TAREAS DEL CARGO

- Colaborar y asesorar a la Dirección Regional y a la Oficina Coordinadora Regional de Obras Portuarias del Maule en los ámbitos de mejoras a la gestión, en materias técnicas y administrativas relacionadas con la ejecución de contratos de obras públicas.
- Revisión de especificaciones técnicas, memoria explicativa, presupuesto, programa de trabajo y planos de los proyectos de construcción obras portuarias.
- Fiscalizar el cumplimiento de los procedimientos técnicos y administrativos establecidos para la ejecución de contratos de obras ejecutadas por la Dirección Regional.
- Participar en comisiones evaluadoras de licitaciones, en Comisiones de Evaluación, Calificaciones y Recepción de Obras.
- Otras funciones que le encomiende su jefatura y que no atenten contra su dignidad. (art 61 y 62 Estatuto Administrativo)

REQUISITOS

REQUISITOS GENERALES

Los/as postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales señalados en el Artículo 12 del D.F.L. N° 29/2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, el cual señala que para ingresar a la Administración del Estado será necesario:

- a) Ser ciudadano/a;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado/a para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse

DISPOSICION:



**BASES DE PUBLICACION
CONCURSO DE PERSONAL
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

EDICIÓN 0
VERSIÓN: 00-2010

SERVICIO: DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS

PÁGINA N°3

condenado/a por crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo anterior, los/as postulantes no deberán estar afectos/as a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros/as, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con la Dirección de Obras Portuarias
- Tener litigios pendientes con la Dirección de Obras Portuarias a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos/as, adoptados/as o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director/a, administrador/a, representante o socio/a titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con la Dirección de Obras Portuarias.
- Ser cónyuge, hijo/a, adoptado/a o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los/as funcionarios/as directivos/as de la Dirección de Obras Portuarias hasta el nivel de Jefatura de Departamento o su equivalente, inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro de la Dirección de Obras Portuarias o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

REQUISITOS ESPECIFICOS

Además de los anteriormente señalados se requiere contar con los requisitos establecidos en la Ley de Planta de la Dirección de Obras Portuarias, DFL N° 146 de 1991, del Ministerio de Obras Públicas, modificada en sus requisitos específicos de ingreso y promoción por el DFL N° 274 de 2009 y que se detallan a continuación.

- 1.- Título profesional de una carrera de a lo menos 10 semestres de duración y experiencia profesional mínima de 1 año; o
- 2.- Título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración y experiencia profesional mínima de 2 años.

Nota: experiencia profesional se entiende a la experiencia adquirida desde la fecha de obtención del título profesional.

DISPOSICION:



**BASES DE PUBLICACION
CONCURSO DE PERSONAL
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

EDICIÓN 0
VERSIÓN: 00-2010

SERVICIO: DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS

PÁGINA N°4

PERFIL DEL CARGO

Los siguientes elementos componen el Perfil del Cargo y son **requisitos deseables** que servirán para evaluar a los/las postulantes.

Formación y estudios

Título de Ingeniero/a Civil con mención en Obras Civiles, Oceánica, Construcción o Estructuras; o Constructor/a Civil; o Ingeniero/a Constructor.

Especialización y/o capacitación

- Capacitación en gestión de contratos, construcción, Reglamento para Contratos de Obras Publicas D.S. MOP N° 75, Reglamento para Contratos de Consultoría D.S. MOP N° 48.

Experiencia Sector Público/Sector Privado

-Experiencia profesional acreditable de al menos 3 años en obras civiles.
-Experiencia en Inspección y/o Construcción de Obras Marítimas de al menos 1 años.
-Experiencia en topografía, batimetría, buceo, autocontrol de obras de construcción y conocimientos básicos de prevención de riesgos en obras.

Competencias del cargo

1.-Compromiso con la organización

1. Se mantiene informado acerca de las políticas y lineamientos que rigen al sector público y a su propia institución
2. Cumple de manera sobresaliente sus compromisos, reconociendo que son parte de la cadena de compromisos de su Institución.
3. Acepta las directrices de la Institución y asume proactivamente las funciones y tareas que le son asignadas.
4. Pondera adecuadamente sus intereses personales y laborales sin poner en riesgo el cumplimiento de sus funciones y tareas.

2.-Orientación al cliente

1. Identifica claramente a sus clientes internos y/o externos
2. Responde oportunamente a las peticiones de sus clientes
3. Brinda una atención cordial y efectiva al cliente.
4. Escucha a sus clientes y busca soluciones satisfactorias a sus requerimientos

3.-Orientación a la eficiencia

1. Cumple con los objetivos establecidos, optimizando los recursos asignados
2. Trabaja con indicadores de eficiencia y cumple con sus estándares
3. Incorpora mejoras en sus procesos, generando ahorros para la Institución
4. Posee una clara orientación a los resultados

4.-Probidad

1. Actúa de manera intachable, en concordancia con el sentido del Servicio Público.
2. Utiliza medios idóneos de diagnóstico, planificación y control para optimizar su gestión y salvaguardar los recursos públicos
3. Mantiene los niveles de confidencialidad necesarios a la información que maneja
4. Advierte de manera asertiva y oportuna a las autoridades de la Institución cuando observa que están en riesgo los valores y principios de la probidad

5.-Trabajo en equipo

1. Pone sus conocimientos e influencia a disposición del equipo
2. Expresa satisfacción por los logros obtenidos por el equipo a su cargo
3. Colabora y comparte recursos con sus pares y con otras áreas de la organización
4. Realiza declaraciones que estimulan el espíritu de equipo de su organización.

6.- Proactividad

1. Se relaciona con los pares y superiores directos del equipo de trabajo para identificar los requerimientos específicos necesarios en el cumplimiento de las funciones, pudiendo anticipar dificultades y delegar más eficientemente tareas.

DISPOSICION:



**BASES DE PUBLICACION
CONCURSO DE PERSONAL
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

EDICIÓN 0
VERSIÓN: 00-2010

SERVICIO: DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS

PÁGINA N°5

2. Se anticipa en los análisis de las variables que puedan influir en el cumplimiento de las metas, sugiriendo mejoras o soluciones factibles.
3. Toma la iniciativa frente a situaciones, de manera propositiva y colaborativa.
4. Cumple de manera eficiente las tareas encomendadas, anticipándose a los requerimientos solicitados.

7.- Planificación y Organización

1. Determina planificaciones que le permiten priorizar el cumplimiento de las funciones y tareas definidas.
2. Identifica las áreas claves de desempeño, así como los funcionarios (as) claves al momento de desarrollar un trabajo, de manera de que su planificación es más eficiente y exhaustiva.
3. Establece planes de trabajo detallados, en los que identifica objetivos, plazos, tareas y responsables a mediano plazo.
4. Realiza seguimiento aleatorio al avance de lo planificado.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR

Los/as postulantes que reúnan los requisitos anteriores deberán enviar la siguiente documentación:

- Formato de Currículum Vitae, disponible en www.mop.cl y/o www.dop.cl sección referente a **"Proceso de selección de personal"**.
- Formato de Declaración Jurada simple, disponible en www.mop.cl y/o www.dop.cl sección referente a **"Proceso de selección de personal"**.
- Fotocopia simple del Certificado de Título. Una vez que el/la postulante quede seleccionado/a, para su contratación se solicitará documento original.
- Fotocopia simple de Certificados de Capacitación pertinentes al cargo que postula y que posteriormente puedan ser presentados en original.
- Certificado de Experiencia Laboral que acredite el tiempo que el/la postulante ha desempeñado la actividad afín al cargo que postula.
- **En caso de ser Funcionario/a Público/a, incluir además:**
 - a) Documentación emitida por la Unidad de Personal o quien haga sus veces que certifique su calidad de funcionario/a de Planta o a Contrata, con la debida especificación del cargo desempeñado, fecha de ingreso, estamento y grado.
 - b) Documentación emitida por la Unidad de Personal o quien haga sus veces, que certifique la calificación obtenida en el periodo inmediatamente anterior a este llamado a Concurso.
 - c) Certificado original de la Jefatura de Personal del Servicio donde se encuentra desempeñando funciones, que acredite no haber sido objeto de medida disciplinaria de censura, multa y/o suspensión en los 2 años anteriores a este llamado a Concurso.

DISPOSICION:



**BASES DE PUBLICACION
CONCURSO DE PERSONAL
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

EDICIÓN 0
VERSIÓN: 00-2010

SERVICIO: DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS

PÁGINA N°6

RECEPCION DE LAS POSTULACIONES

- Entregar los documentos solicitados en un sobre cerrado y rotulado "confidencial", indicando el código del concurso, el cual debe ser entregado o enviado por correo, dirigido a la Oficina Coordinadora Regional de Obras Portuarias, Región del Maule, ubicada en calle 1 Oriente N° 1253, piso 2, Talca. (en horario de oficina: lunes a jueves de 08:30 a 17:30 hrs, y viernes de 08:30 a 16:30 hrs.)

No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de plazo. Serán consideradas dentro del proceso de selección aquellas postulaciones recibidas por carta y que excedan el plazo máximo de recepción de antecedentes, pero que consignen en el timbre de la empresa de correos, que se despacharon dentro del plazo establecido.

La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados y/o no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de los requisitos, dejará sin efecto automáticamente la postulación.

No obstante lo anterior, y para la debida comprensión del contenido de las postulaciones presentadas por los/as participantes, la Dirección de Obras Portuarias podrá solicitar por escrito a éstos/as, durante el proceso de evaluación, aclaraciones, rectificaciones por errores de forma u omisiones; y la entrega de antecedentes, con el objeto de clarificar y precisar el correcto sentido y alcance de la postulación, evitando que alguna sea descalificada por aspectos formales en su evaluación y velando siempre por el principio de transparencia del proceso y de igualdad de los/as postulantes.

ETAPAS DEL CONCURSO

- 1. Evaluación Curricular**
- 2. Evaluación Técnica:** El método utilizado para evaluar esta etapa será a través de una entrevista y/o prueba técnica, con una pauta única pre establecida, la cual será aplicada por integrantes del Comité de Selección a todos/as los/as postulantes por igual.
- 3. Evaluación Psicolaboral:** El método utilizado para evaluar esta etapa será a través de procedimientos objetivos, (entrevista y test psicolaborales), que permitan medir objetivamente las aptitudes y competencias específicas requeridas para el desempeño del cargo.

Las etapas del concurso son sucesivas y excluyentes entre ellas.

Nota 1: Se requiere disponibilidad para trasladarse de ciudad en alguna Etapa del Concurso, si es necesario.

Nota 2: Los/as postulantes que presenten algún tipo de discapacidad que les impida o les produzca dificultades para ser evaluados/as, deberán informarlo en su postulación, con el fin

DISPOSICION:



**BASES DE PUBLICACION
CONCURSO DE PERSONAL
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

EDICIÓN 0
VERSIÓN: 00-2010

SERVICIO: DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS

PÁGINA N°7

de adoptar las medidas pertinentes para garantizar de esta forma la igualdad de condiciones a todos/as quienes postulen al Concurso.

Nota 3: *El proceso de selección es evaluado por Comité de Selección, dando así las garantías de transparencia necesarias para los postulantes.
Los integrantes del Comité de Selección son: Director Regional o su (S), Coordinadora Regional del Maule o su (S), Jefatura Sub Departamento de RR.H o su (S)*

Etapa	Factor	Subfactor	Descripción de Factores Evaluados	Ptje	Puntaje máximo factor	Ptje Mínimo de Aprobación por etapas
I.- Ev. Curric	Estudios y cursos de formación Educativa y de capacitación	Estudios	Posee título profesional de acuerdo con las preferencias señaladas en el perfil del cargo	15	60	40
			Otros títulos profesionales.	5		
		Capacitación	Posee capacitación en el área de gestión de contratos o afines mayor a 24 hrs	10		
			Posee capacitación en el área de gestión de contratos, o afines entre 8 y 24 hrs	5		
			No posee la capacitación requerida.	0		
			Experiencia laboral	Experiencia laboral de 3 años o 1 años en Inspección de Obras Marítimas		
	Experiencia demostrable de entre 1 y 3 años	20				
	Sin la experiencia requerida en los factores previos			0		
	Experiencia en el Ministerio de Obras Públicas	Trabaja actualmente en el Ministerio de Obras Públicas		5		
		No Trabaja actualmente en el Ministerio de Obras Públicas	0			
II.- Ev. Técnica	Conocimiento y habilidades para el desempeño de la función	Entrevista técnica	Presenta más del 90% de las competencias del cargo	25	25	15
			Presenta entre 50% y 90% de las competencias del cargo	15		
			Presenta menos del 50% competencias del desempeño del cargo	0		

DISPOSICION:



**BASES DE PUBLICACION
CONCURSO DE PERSONAL
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

EDICIÓN 0
VERSIÓN: 00-2010

SERVICIO: DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS

PÁGINA N°8

II.- Ev. Psicolab	Aptitudes específicas para el desempeño de la función	Adecuación Psicolaboral para el Cargo	Evaluación psicolaboral lo define como un/a candidato/a recomendable para el cargo.	15	15	10
			Evaluación psicolaboral lo define como un candidato/a recomendable/a con observaciones para el cargo.	10		
			Evaluación psicolaboral lo define como un/a candidato/a no recomendable para el cargo.	0		
Totales					100	
Puntaje mínimo total						65

PUNTAJE DE POSTULANTE IDONEO

El puntaje final de los/as postulantes corresponderá a la suma del puntaje obtenido en cada factor de selección.

Para ser considerado/a postulante idóneo/a, el/la candidato/a **deberá alcanzar al menos el puntaje mínimo de aprobación de cada una de las etapas, así como el puntaje mínimo total de 65 puntos.** El/la postulante que no reúna los puntajes anteriormente descritos será excluido/a del Proceso de Selección.

Como resultado del Proceso de Selección, el Comité de Selección propondrá al Director Nacional de Obras Portuarias, los nombres de los/as candidatos/as que hubiesen obtenido los mejores puntajes (no más de tres). En el evento que no haya un número suficiente de candidatos/as para conformar esta terna, el Proceso de Selección podrá ser declarado desierto.

En el evento de producirse empate por puntaje, el criterio de desempate será: Primero, el mayor puntaje obtenido en la Etapa II; y Segundo, el mayor puntaje obtenido en la Etapa I.

La nómina de candidatos/as será propuesta al Director Nacional de Obras Portuarias, a objeto de que seleccione a 1 persona de las propuestas.

La provisión de los cargos se efectuará sólo considerando el mérito y la idoneidad de los/as postulantes, sin embargo, si al término del proceso de selección llegasen dos o más postulantes en igualdad de condiciones y al menos uno/a de ellos/as fuese funcionario/a del MOP, el Director Nacional podrá seleccionar, sin expresión de causa, a el/la funcionario/a que se desempeñe en el Ministerio de Obras Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, el Director de Obras Portuarias se reserva el derecho de dejar sin efecto el presente Proceso de Selección por factores que estime conveniente.

DISPOSICION:



**BASES DE PUBLICACION
CONCURSO DE PERSONAL
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

EDICIÓN 0
VERSIÓN: 00-2010

SERVICIO: DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS

PÁGINA N°9

FECHAS DEL CONCURSO

ETAPA	FECHAS	RESPONSABLE
Publicación de la Bases y recepción de las postulaciones.	30 de Mayo al 10 de Junio 2011	Comité de Selección DOP
Evaluación curricular	10 al 15 de Junio 2011	Comité de Selección DOP
Entrevista Técnica de Preselección	15 al 21 de Junio 2011	Comité de Selección DOP
Evaluación de Competencias	22 al 28 de Junio 2011	Psicóloga DOP
Resolución del Concurso	04 de Julio 2011	Director de Obras Portuarias
Período de reclamo	05 al 07 de Julio 2011	Jefa Sub Departamento de RR.HH o su (S)
Fecha asunción del cargo	14 de Julio 2011	Jefa Sub Departamento de RR.HH o su (S)

Sin perjuicio de lo anterior, la Autoridad competente podrá modificar los plazos contenidos en la planilla adjunta, por razones de fuerza mayor y sin que tenga la obligación de informar de sus fundamentos.

Los eventuales cambios deberán ser informados en la página web de la Dirección de Obras Portuarias (www.dop.cl) y/o al correo electrónico informado por los/as postulantes.

ENTREGA DE RESULTADOS

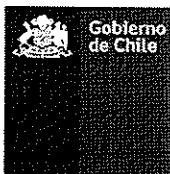
El Director Nacional de Obras Portuarias, a través del Área competente, encargada del proceso, comunicará a los/as postulantes, los resultados parciales y final según corresponda, a través del correo electrónico informado por los/as postulantes.

Los/as postulantes que fundadamente observen reparos al proceso, podrán hacer sus consultas y reclamos al Área encargada del proceso, dentro de un plazo no superior a 3 días hábiles después de finalizado el concurso.

No obstante lo anterior, tendrán también derecho a hacer uso de lo dispuesto en el Artículo 160° del DFL 29 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.834 Estatuto Administrativo.

DISPOSICION:





Gobierno de Chile

**BASES DE PUBLICACION
CONCURSO DE PERSONAL
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

EDICIÓN 0
VERSIÓN: 00-2010

SERVICIO: DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS

PÁGINA N°10

INFORMACION DE CONTACTO	
RESPONSABLE DEL PROCESO	MACARENA ELGUETA RODRIGUEZ
CORREO ELECTRONICO PARA HACER CONSULTAS	macarena.elgueta@mop.gov.cl, con copia a tatiana.silva@mop.gov.cl
SITIO WEB	www.dop.cl
TELEFONO	4494777 o 4494776
DIRECCION	Morandé N° 59, Of N° 562.

AUTORIZACIÓN DE LAS BASES	
AUTORIZADO POR	RICARDO TEJADA CURTI
CARGO	DIRECTOR DEL SERVICIO
FECHA DE APROBACION	26 de Mayo 2011
N° DE SOLICITUD DE CONTRATACION	ORD N° 489, de 19.05.11
FIRMA RESPONSABLE	 RICARDO TEJADA CURTI Director Nacional de Obras Portuarias

Macarena Elgueta Rodríguez
Jefa Sub.Depto. Recursos Humanos
Dirección de Obras Portuarias

DISPOSICION:

